



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000037



RESOLUCION DE ALCALDIA N°27 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, **29 ENE 2019**

VISTOS:

El informe N°004-2019-ST-CODISEC/MDP-E de fecha 29/01/2019 por el que solicita la designación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pallpata para periodo enero a diciembre 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Y el Artículo IV de la citada ley; indica respecto a la finalidad, "los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo".

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, en cuyo Artículo 13 establece los Comités Regionales Provinciales y Distritales como encargados de formular los planes programas proyectos y directivas de seguridad ciudadana así como ejecutar los mismo en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC; igualmente supervisa y evalúa su ejecución y en su Artículo 16 establece la conformación de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana.

Que, por Decreto Supremo N°012-2003-IN del 07/10/2003, se aprueba el reglamento de la ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana el mismo que en sus Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales señala "Disposición Cuarta.- Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones contarán con Secretarías Técnicas, de conformidad con las disposiciones específicas que señale el CONASEC".

Que, conforme lo establece la Ley N° 27933 y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1316 del 30 de diciembre del 2016 señala en su artículo 11 "La Secretaría Técnica es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana la política, los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación; realiza el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional; evalúa el impacto de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, y propone los indicadores de la línea de base y metas conforme a la información del INEI. La Secretaría Técnica está facultada para realizar coordinaciones directamente con los grupos técnicos o instancias de ejecución de las entidades que conforman el CONASEC. La Secretaría Técnica está a cargo del Ministerio del Interior, y es una Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio del Interior. Cuenta con profesionales, técnicos y especialistas en temas de seguridad ciudadana".

Que, mediante informe N°004-2019-ST-CODISEC/MDP-E el Lic. José Martín Apaza Taca, responsable de la Secretaría Técnica de CODISEC-Pallpata, solicita la designación del Secretario Técnico del CODISEC-Pallpata.

Estando a lo expuestos de conformidad a la ley N° 27933 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 012-2003-IN, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en ejercicio legal de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Lic. José Martín Apaza Taca, SECRETARIO TÉCNICO del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-Pallpata, del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, para el año fiscal 2019.

ARTICULO 2°.- Disponer que el designado en el Artículo precedente cumpla con sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente y las disposiciones internas de la entidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás oficinas pertinentes para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302963
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR – CUSCO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PALLPATA
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



INFORME N° 004-2019-ST-CODISEC/MDP-E

A : Ing. **JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ**
Gerente Municipal.

DE : Lic. **JOSE MARTIN APAZA TACA**
Secretario Técnico - CODISEC

ASUNTO : **DESIGNACION DE SECRETARIO TECNICO CODISEC - PALLPATA**

FECHA : Pallpata, 29 enero 2019.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente, con la finalidad de informarle a cerca de la designación del secretario técnico con fecha 07 de enero del año en curso a través de memorándum y la ratificación en reunión del CODISEC en fecha 10 de enero del año en curso. Motivo por el que adjunto copia del acta de designación del secretario técnico CODISEC – PALLPATA, para su aprobación en sesión de concejo de acuerdo a la normativa ley 27933 y su modificatoria ley 28863.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

CODISEC
PALLPATA-TC: JOSE MARTIN APAZA TACA
SECRETARIO TECNICO CODISEC PALLPATA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 ESPINAR - CUSCO
 COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA PALLPATA



000085

ACTA DE DESIGNACION DE SECRETARIO TECNICO

En la ciudad de Pallpata siendo las 11:30 horas del día 10 de enero de 2019 en las instalaciones de la municipalidad distrital de pallpata, en sesión ordinaria del comité distrital de seguridad ciudadana, con la presencia de los miembros del comité de seguridad, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la ley N° 27933, su reglamento y directivas del sistema nacional de seguridad ciudadana, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

El presidente del CODISEC-PALLPATA, presenta ante el comité al señor José. Martin Apaza Taca como secretario técnico del comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de pallpata, de conformidad a lo establecido en la ley N° 27933 y su reglamento aprobado mediante DS N° 011-in-2014.

Así mismo se acordó informar de la designación a la dirección general de seguridad ciudadana del ministerio del interior.

Para mayor conformidad del acto del contenido del presente documento los integrantes del comité firman a continuación

Juana Sull
 24874483
 Genaro Sull Inoque



Lucila Huarca Cordova
 DNI: 24876642
 PRESIDENTA



U.E. 310 UGEL - ESPINAR

Prof. Horacio Quispe Sulle
 MAESTRO PEDAGÓGICO
 DNI 24965028

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
 DNI: 20302053
 ALCALDE



OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

Elmer Escobedo Zapate
 DNI: 24871500
 SUBPREFECTO DISTRITAL PALLPATA

Lucila Huarca Cordova
 PRESIDENTA ANT

Procurte Savanna Alccasana

Pres. Cuilliterra

Leopoldo Somocho Chacca
 Chorrillo
 24887020



Rosa M. Choctaya Quipe
 DNI 44357907
 PRESIDENTA



COM. CAMP. ORIGINARIA CRUZ PAMPA
Edwina Huarcaya Huarca
 DNI 40102224
 PRESIDENTE

Ignacio Mamani Alvaro
 DNI. 29778873
 TEG. EN ENFERMERIA

C. C. Pallpata
 presidente.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, CUSCO

Lic. Flavia Valeriano Villagra
 JUEZ DE PAZ